



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 129 -2015-PR-GR PUNO

02 MAR 2015

PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 008-2015-GR PUNO/GRPPAT-SGPI, Oficio Nº 039-2015-GR PUNO/GRPPAT, Informe Nº 001-2015-GR PUNO/DIHH-C y Oficio Nº 001-2015-GR PUNO/DIHH-C; sobre aprobación de PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:



Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Planeamiento e Informática, ha elaborado y propuesto para su aprobación del Plan Operativo Institucional de la Sede del Gobierno Regional para el año 2015, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Puno; constituyendo este documento, un instrumento de gestión institucional orientado a contribuir al logro de la visión, objetivos y lineamiento de política del Plan Estratégico Institucional 2015-2018 y del Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021;



Que, este instrumento de gestión está dirigido a mejorar las capacidades operativas de las dependencias de la Sede del Gobierno Regional, con el objeto de lograr los objetivos institucionales propuestos;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que consta de cinco (05) Rubros: I. MARCO LEGAL; II SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEDE REGIONAL; III MARCO INSTITUCIONAL, IV PRODUCTOS Y METAS Y V PRESUPUESTO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial es la responsable de la difusión del instrumento de gestión aprobado, a todas las dependencias de la Sede Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL